UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 015

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

APROBACION DEL PROGRAMA: ACUERDO ICFES No. 157- 28 MAYO DE 1993

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

con cédula de ciudadanía No. 16,540,330 **de** LA PAILA-ZARZAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 005 **en sesión del día** 22 **de** MAYO **de** 2000

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

JORGE MARIO URIBE VELEZ
Director Seccional

MAXIMO PEREZ SOTO
Director Nacional Escuela de Postgrado

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General

No.19977

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Instituto de Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano
Resolución No 930 del 07 de marzo de 2014
Secretaria de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que

NEY HOLMES ORTEGA CHAMARRO

Identificado (a) con cedula de ciudadanía 16540330

Aprobó satisfactoriamente el Diplomado de:

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CON ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA

Con una intensidad de 480 horas
Pereira Risaralda 22 febrero de 2020

CARLOS ANDRES MARULANDA LENIS
Director Instituto de Educación
Tel: 3152344
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Registro RDA INS C16540330

OISS

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

Otorga el presente certificado a:

Ney Holmes ORTEGA CHAMORRO

Por su participación en la I Edición del Curso

"Formando a formadores: cuidados profesionales a personas adultas mayores en situación de dependencia"

Desarrollado de forma virtual y asincrónica durante catorce semanas (130 horas), de acuerdo con el anexo que figura en el reverso de este documento.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Madrid a 15 de julio de 2024

Gina Magnolia Riaño Berón
Secretaria General

Con el apoyo de:

[redacted]

FUNDACIÓN PRAXIS MÉDICA

N.I.T. 900352440-2

Cámara y Comercio S0503131 Armenia, Quindío

PRAXIS MÉDICA FUNDACIÓN

CERTIFICA QUE:

Ney Holmes Ortega Chamorro

C.C. 16540330

Asistió al curso de formación en "BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCION Y MANEJO DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, con una intensidad de 40 horas

Pereira, 2 de diciembre de 2024

MD.ALBERTO PEREZ MEDINA R
Representante legal

Artículo 2.6.4.8 Decreto 1075 de 2015 Mineducación - Educación informal para complemento, actualización, perfeccionamiento, renovación o profundización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas no conduce a título ni aptitud ocupacional. No representa título o aptitud ocupacional

PRIMER RESPONDIENTE

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

CC 16540330

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Bogotá D.C. 16 de Junio de 2023

BOGOTÁ

FUNDACIÓN PRAXIS MÉDICA

N.I.T. 900352440-2

Cámara y Comercio S0503131 Armenia, Quindío

PRAXIS MÉDICA FUNDACIÓN

CERTIFICA QUE:

Ney Holmes Ortega Chamorro

C.C. 16540330

Asistió al curso de formación en "BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES Y MANEJO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA, con una intensidad de 80 horas

Pereira, 2 de noviembre de 2023

MD.ALBERTO PEREZ MEDINA.
Representante legal

Artículo 2.6.3.3 Decreto 1075 de 2015 Reglamentario. Educación informal para complementar, actualizar, profesionalizar, renovar o profundizar de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas no conducen a título ni validez académica. No representa título ni validez académica.

CONSULTORES GARCIF

REFERENCIA

CIUDAD	PEREIRA
VERSIÓN	1
FECHA	25-09-2025

Pereira, Risaralda
25 septiembre 2025

A quien pueda interesar.

Por medio de la presente hacemos constancia de que el señor NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO con CEDULA número 16540330 de LA ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR con NIT 816.007.705 - 6, asistió a la formación de ATENCION EN EMERGENCIAS, PRIMER RESPONDIENTE EN EMERGENCIAS Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA con una duración de 36 Horas.

El documento se expide el 25 septiembre de 2025, por pedido del interesado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Dirección: Zona Industrial La Macarena Bodega # 16
Correo: consultores.garcif@gmail.com
Teléfonos: 312 841 7707

CONSULTORES

Atentamente

CONSULTORES GARCIF
Nit. 1088023308-3

HARRISON GARCÍA CIFUENTES
Magíster Sistemas Integrados De Gestión
Especialista En Gerencia Seguridad y Salud En El Trabajo
Especialista En Auditoria En El Sector Salud
Administrador De Negocios Internacionales
Auditor Interno ISO. 9001 - ISO.14001 - ISO.45001
Licencia Numero: LPSST 1797-19.

PRIMER RESPONDIENTE

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

CC 16540330

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Bogotá D.C. 10 de junio 2024

BOGOTÁ

Universidad® Católica de Manizales

Vicerrectoría Académica
Especialización en Cuidados Paliativos

Reconocimiento Especial mediante [illegible] de la Secretaría de Educación de Manizales
Resolución [illegible] del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Certifica

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
16540330

Asistió al

I Simposio Regional en Cuidados Paliativos "Uniendo Voces"

Realizado en la ciudad de Manizales (Caldas), el 7 de marzo 2025, con una intensidad de 8 horas.

Mtra. Martha Liliana María Cano
Rectora

Mtra. Catalina Eliana Navas
Secretaria General

Dado en Manizales (Colombia) el 7 de marzo de 2025

[redacted]

Pereira - Risaralda - Colombia
Cel. 316 [illegible] Tel. [illegible]
[illegible]
Página Web: [illegible]

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ

CERTIFICA QUE

El señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**, identificado con la cédula número 16.540.330, laboró en nuestra empresa como Gerontólogo cumpliendo el objetivo de Incrementar los vínculos entre los residentes, sus familias y el CBA SAN JOSÉ, desde el 28 de enero de 2.019 hasta el 22 de Noviembre del presente año, con cancelación de honorarios mensuales por valor de UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.239.900). su vinculación fue por contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma la presente a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2.022.

Cordialmente,

MNA. REINFA PALACIOS GONZALEZ
Directora CBA SAN JOSÉ

U.T.N.
UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA

UNION TEMPORAL
NUEVA ESPERANZA

Santa Rosa de Cabal, Mayo 03 de 2021

LA UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que el señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.540.330 de Zarzal (Valle), labora en esta institución desde enero 01 de 2017 a la fecha como DIRECTOR TECNICO, devengando honorarios por dos millones quinientos veinticuatro mil ($2.524.000) pesos M/Cte., con contrato por obra o labor. Objeto del contrato el contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como director técnico de la institución, supervisando, direccionando, acompañando y apoyando la institución para atender los adultos mayores acorde a sus necesidades básicas de la vida diaria que se requiera, asistencia en salud acorde a sus competencias laborales, las establecidas en el manual interno de la entidad y dar cumplimiento a los estándares de la normatividad actual.

La certificación se expide a solicitud del interesado con el fin de dar cumplimiento al perfil del cargo.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, a los 03 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente.

Regina Rojas S

REGINA ROJAS
Representante Legal



ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT. 816007705-6

LA ASOCIACIÓN HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR

CERTIFICA:

Una vez revisado el archivo que reposa en el **HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR**, se constató que el Sr. **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**, identificado con cedula de ciudadanía No.16.540.330 expedida en **PEREIRA (RISARALDA)**, dirección **CALLE 21 # 20-34 BARRIO PROVIDENCIA** en el cargo de **GERONTOLOGO** tel. **323 362 1719** ejecutado el siguiente Contrato:

Contrato No.:	**7125 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el Municipio de Pereira.
Valor mensual del Contrato:	**$ 3.924.000**
Valor Total del Contrato:	**$ 33.354.000**
Fecha de Iniciación:	**27 de diciembre de 2024**
Fecha de Terminación:	**10 de septiembre de 2025**
Plazo:	**ocho (8) meses y 15 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**

Para constancia se firma el día 3 del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

María Rosalba Pérez Gonzales
Directora Y Representante Legal

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 16540330, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3259	19/05/2021	18/12/2021	18.018.000	Prestar servicios profesionales de apoyo a las acciones de la línea de trabajo adulto mayor del proyecto fortalecimiento del control de enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas, cáncer de interés epidemiológico en el municipio de Pereira	SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2541	25/01/2022	24/09/2022	21.621.600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ACCIONES DE LA LÍNEA DE TRABAJO ADULTO MAYOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y DEGENERATIVAS, CÁNCER DE INTERÉS EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en Pereira, Mayo 18 de 2022

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán

Risaralda verde y emprendedora	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTION JURIDICA CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que el Contratista NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No 16.540.330 expedida en Zarzal (Valle), ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato N°:	**1026 del 07 de octubre de 2016**
Objeto:	**Prestar servicios profesionales como gerontólogo para realizar Asistencia técnica, formación y direccionamiento en la normatividad vigente frente a la protección del Adulto mayor a los representantes de los Comités Interinstitucionales en Municipios del Departamentode Risaralda.**
Valor Inicial del Contrato:	$ 8'020.404.oo
Valor Final del Contrato:	$ 7'723.346.oo
Fecha de Iniciación:	13 de octubre de 2016
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016
Plazo:	2 meses, 21 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2016
Calidad:	**Excelente**
Cumplimiento:	Excelente
Evaluación de Proveedores	**18 / 21**

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCION DE ACTIVIDDES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1.Acompañamiento y formación en planes, programas y políticas con el tema de envejecimiento y vejez y normatividad vigente, incluida la Ruta de Atención, Consejos Municipales del adulto mayor, 14 municipios, 1 bimestral	SI	Excelente	
2. Articulación con la Secretaría de Desarrollo Social convocatoria y seguimiento a los compromisos del Comité Departamental de Adulto Mayor, participación interinstitucional y representantes de las Organizaciones sociales. 1 bimestral	SI	Excelente	
3. Talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones de Promoción y Prevención, Funcionarios a cargo de población adulta mayor, directivos y personal cuidador de los centros de protección y promoción social del adulto mayor, 2 talleres por municipio. (28 talleres)	SI	Excelente	
4. Capacitar, educar e informar sobre derechos y deberes en salud, inclusión social de personas mayores y reconocimiento positivo del envejecimiento y la vejez, grupos de adultos mayores como a otros actores sociales, 2 talleres por municipio. (28) talleres	SI	Excelente	
5.Acompañamiento en la organización y realización	SI	Excelente	

de eventos masivos de Personas Mayores, 14 municipios, si son requeridos			
6.Participacion en los Encuentros Nación – Territorio virtuales, convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mensual	SI	Excelente	
7.Visitas de asistencia técnica y seguimiento para el cumplimiento de la ley 1315 del 2009, Centros de protección y promoción social del adulto mayor ,13 municipios exceptuando Pereira	SI	Excelente	
8.Realizar encuentros intergeneracionales entre grupos de escolares, pertenecientes a escuelas saludables y la red municipal de adulto mayor, escolares, red municipal de adulto mayor, 7 de catorce municipios que evidencien su disposición para realizarlos	SI	Excelente	
9.Actualizar la situación de salud de la población adulta mayor, 1 documento trimestral actualizado	SI	Excelente	

Para constancia se firma el dia 13 dias del mes de enero de 2017, se adhieren y anulan estampillas.

OLGA LUCIA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: LUZ ADRIANA RIVERA GONZALEZ
Supervisora



SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que elContratista Gerontologo**Ney Holmes Ortega Chamorro** con cédula de ciudadanía No. 16,540,330 expedida en Zarzal, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato:	**No. 686 de 24 de marzo de 2017**
Objeto:	Prestar Servicios profesionales para el fortalecimiento del componente envejecimiento y vejez en los municipios de Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas.
Valor Inicial del Contrato:	$ 26,041,500
Valor Final del Contrato:	$ 25,548,472
Fecha de Iniciación:	28 de marzo de 2017
Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2017
Plazo:	8 meses 23 días contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2017
Calidad:	Excelente
Cumplimiento:	100 %
Evaluación de Proveedores:	21
Otro:	(especificar cuál)

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	RECIBIDOS (MARQUE CON UNA X SI CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN EN PLAZO Y CALIDAD)	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1 Realizar asistencia técnica y formación a los comités Municipales de adulto mayor en planes, en políticas de envejecimiento activo y vejez, normatividad vigente, incluida la Ruta de Atención en los municipios de: Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas. Una visita bimestral por municipio.	SI	EXCELENTE	

2 En articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, realizar la convocatoria y seguimiento a los compromisos del Comité Departamental de Adulto Mayor, con participación interinstitucional representantes de las Organizaciones sociales	si	EXCELENTE	
3 Realizar talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones de Promoción de la salud y Prevención, a Funcionarios a cargo de población adulto mayor, directivos y personal cuidador de los centros de protección y promoción social del adulto mayor: Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas.	si	EXCELENTE	
4 Realizar capacitaciones educativas e informativas sobre derechos y deberes en salud, inclusión social de personas mayores y reconocimiento positivo del envejecimiento y la vejez. Grupos de adultos mayores como a otros actores sociales - 10 a 15 personas municipios de: Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas	si	EXCELENTE	
5 Acompañar la organización y realización de eventos deportivos de Personas Mayores en marco del PIC municipal, que sean requeridos. En los municipios de: Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas	si	EXCELENTE	
6 Participar en los Encuentros Nación – Territorio virtuales que se realizan mensualmente, convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En la gobernación de Risaralda	si	EXCELENTE	
7 Visitas de asistencia técnica y seguimiento para el cumplimiento de la ley 1315 del 2009. Para los Centros de Protección y Promoción Social del adulto	si	EXCELENTE	

mayor, en los municipios de: Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas			
8 Realizar la formulación, ejecución y seguimiento del plan de visitas a los Centros Vida que sean señalados por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de la posibilidad de realizar las visitas que consideren necesarias en el plan de trabajo concertado con las demás autoridades en los municipios asignados: incluso en jornadas especiales en los demás municipios según coordinación con el supervisor asignado. Los Centros Vida de los Municipios de: c. Cuatro visitas por municipio.	si	EXCELENTE	
9 Presentar el informe consolidado de los resultados de la verificación de requisitos mínimos esenciales y del seguimiento, así como los de vigilancia y control a los Centros Vida de los municipios asignados: Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas	si	EXCELENTE	
10 Realizar asistencia técnica y seguimiento a las Direcciones locales de Salud de los municipios en el cumplimiento de la normatividad vigente, en especial la Resolución 024 de 2017 y solicitar el reporte bimestral, de las autorizaciones dadas a los Centros Vida. De los Municipios de Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas	si	EXCELENTE	
11 Realizar asistencia técnica y seguimiento a las Direcciones locales de Salud de los municipios en el cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo relacionado con el PIC que ejecuta la ESE en ambos componentes: departamental y municipal y solicitar el reporte bimestral, de las autorizaciones dadas a los Centros Vida. De los Municipios de: Guática, Quinchía, Mistrató,	si	EXCELENTE	

Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas.Visitas bimestrales por municipio.			
12 Realizar en conjunto con el Municipio, Estrategias Intergeneracionales para promover el Envejecimiento activo, entre grupos de escolares, pertenecientes a escuelas saludables o Zonas de Orientación Escolar y la red municipal del adulto mayor en los municipios. Municipio y Escuelas saludables en Guática, Quinchía, Mistrató, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Dosquebradas	si	EXCELENTE	
13 Diseñar en conjunto con el otro profesional de Gerontología de la Secretaría de Salud, una Estrategia para el abordaje de las necesidades en salud de la población desmovilizada para el Departamento de Risaralda	si	EXCELENTE	
14 Actualizar trimestralmente la situación de salud de la población adulta mayor y las acciones encaminadas hacia garantizar la salud integral de la población desmovilizada. Dos documentos trimestrales actualizados.	si	EXCELENTE	
15 Asistir a las reuniones programadas por la coordinación de Promoción Social de la Secretaría de Salud Departamental.	si	EXCELENTE	
16 Realizar el seguimiento periódico en el SIVIGILA departamental a los eventos propios de la población adulta mayor con el protocolo correspondiente, resaltando que los ajustes se realicen de acuerdo al lineamiento nacional.	si	EXCELENTE	
17 Participar en los COVES de la Secretaría de Salud convocados por el área de vigilancia en salud pública, incluso unidades de análisis en caso de ser necesario	si	EXCELENTE	
18 Participar en las convocatorias para desarrollar los procesos de implementación del MIAS y las RIAS por parte de la Secretaría de salud departamental.	si	EXCELENTE	

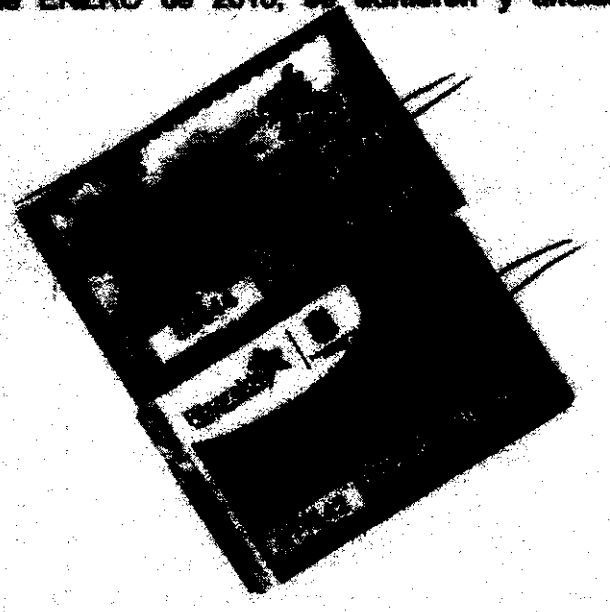
19 Participar en las convocatorias de la Secretaria de Salud con relación al desarrollo de proyectos, investigaciones, publicaciones y elaboración del ASIS en el componente de salud del adulto mayor y población desmovilizada.	si	EXCELENTE	
20 Participar en los proceso de inducción y re-inducción convocados por la Secretaria de Salud Departamental para el personal ejecutor del PIC departamental y municipal: médico asistencial, ESES, DLS, técnicos de salud ambiental, ETV y comunidad en general. Asegurar como mínimo dos (2) jornadas de capacitación de 45-60 minutos y 15-20 personas	si	EXCELENTE	
21 Entregar informes mensuales y el informe final, en medio magnético y físico con todos los soportes de realización de las actividades, actas de asistencia, constancias de visita, fotografías y demás soportes que se generen	si	EXCELENTE	

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con la adecuada ejecución del contrato.

Para constancia se firma el día 19 de ENERO de 2016, se adhieren y anulan estampillas.

[redacted]
Secretaria de Salud

Proyectó: Lina Fernanda Rivera Gonzalez



Risaralda Verde y emprendedora	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICDO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia: 08-2014

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que el Contratista Gerontologo Ney Holmes Ortega Chamorro con cédula de ciudadanía No. 16.540.330 expedida en Zarzal, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato: **No. 754 de 24 de enero de 2018**

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL EN SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, ORIENTANDO A LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SALUD PROPIAS DE LA VEJEZ, EN LOS MUNICIPIOS DE GUATICA, QUINCHIA, BELEN DE UMBRIA, MISTRATO, MARSELLA, LA VIRGINIA Y PEREIRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Valor Inicial del Contrato: $ 31.041.930

Valor Final del Contrato: $ 31.041.930

Fecha de Iniciación: 1 de febrero de 2018

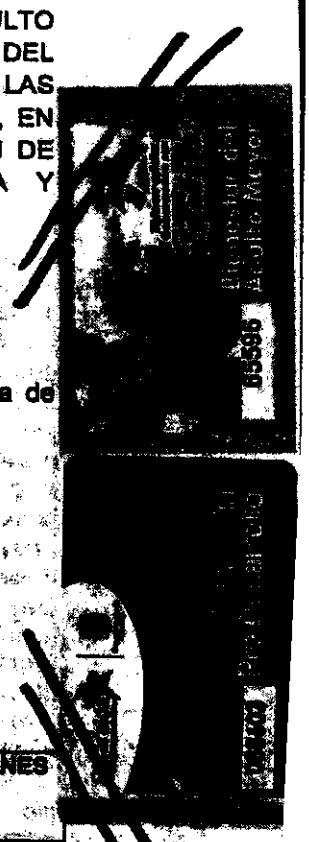
Fecha de Terminación: 1 de diciembre de 2018

Plazo: 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 28 de diciembre de 2018.

Calidad: Excelente

Cumplimiento: 100 %

Otro:

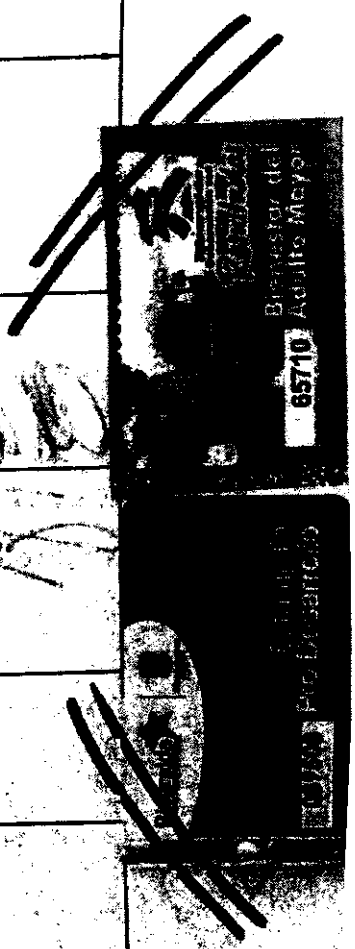


Los items y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Asistir a las reuniones de los comités Municipales Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira y del comité departamental de adulto mayor, para brindar asesoría y asistencia técnica y formación en los temas de competencias del sector salud. Mínimo 4	SI	Excelente	

reuniones por municipio y las que se programen del comité departamental.			
2 con participación interinstitucional y representantes de las Organizaciones sociales. Una reuniòn bimestral.	Si	Excelente	
3. Realizar talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones de Promoción de la salud y Prevención, a los funcionarios que tienen a su cargo población adulta mayor, directivos y personal cuidador de los centros de protección y promoción social del adulto mayor de los municipios de: Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira. Dos talleres por municipio. Total 14 talleres.	Si	Excelente	
4. Realizar talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones para la implementación de la política nacional de familia, en cumplimiento a la Ley 1361 de 2009 a DLS, ESE y organizaciones responsables de los temas de familia, en los municipios de Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira. Dos talleres por municipio. Total 14 talleres.	Si	Excelente	
5. Realizar capacitaciones educativas e informativas sobre derechos y deberes en salud, inclusión social y atención integral de personas mayores y reconocimiento positivo del envejecimiento y la vejez, dirigidos a grupos de adultos mayores como a otros actores sociales, y referentes de adultos mayores en los municipios de Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira. Dos talleres por municipios certificando como mínimo 8 horas de capacitación no formal por el departamento en coordinación con el grupo interdisciplinario de la secretaria de salud departamental. Total 14 talleres.	Si	Excelente	
6. Realizar procesos de formación en el marco de los eventos masivos de personas mayores, que sean requeridos en los municipios de Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira. Los que sean requeridos.	Si	Excelente	
7. organizar y Participar en los Encuentros	Si	Excelente	

Nación – Territorio virtuales que se realizan mensualmente, convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social en los temas de adulto mayor y política nacional de familia.			
8. Realizar visitas de asistencia técnica y seguimiento en los **Centros de Protección Social del Adulto Mayor**, para el cumplimiento de la ley 1315 del 2009, y reglamentarias que sean requeridos de acuerdo a la programación establecida y acordadas con el supervisor designado.	Si	Excelente	
9. Realizar procesos de formación en mínimo dos **encuentros intergeneracionales** por municipio, entre grupos de escolares, idealmente pertenecientes a escuelas saludables y la red municipal del adulto mayor en los municipios de Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira. Total mínimo 14 encuentros	Si	Excelente	
10. en conjunto con el otro profesional en gerontología, **actualizar trimestralmente** la situación de salud de la población adulta mayor, presentar un documento trimestral actualizado y uno final de diagnostico a la terminación del contrato.	Si	Excelente	
11. Realizar una **capacitación** y hacer seguimiento a las **ESE** de los municipios de Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, Marsella La Virginia y Pereira en la implementación del **PIC** municipal. Una capacitación y el seguimiento que sea requerido por cada municipio	Si	Excelente	
12. Apoyar la elaboración en conjunto con la **coordinadora** el programa el 100% de los **informes** solicitados desde el ministerio de salud y protección social u otra entidad con autoridad en el tema	Si	Excelente	
13. participar en las convocatorias para desarrollar procesos de implementación del **MIAS** y las **RIAS** por parte de la secretaria de Salud Departamental. Las que sean requeridas	Si	Excelente	
14. Asistir a las **reuniones** que sean convocadas por la coordinación el **grupo funcional de promoción Social** y de la Salud de la Secretaria de Salud Departamental. Las que sean convocadas	Si	Excelente	
15. participar de los **COVES** de la Secretaria	Si	Excelente	



de Salud convocadas por el área de vigilancia en salud pública, incluso unidades de análisis en caso de ser necesario. Cuando sea requerido. Departamental. Las que sean convocadas			
16. en conjunto con el otro profesional en gerontología, entregar en formato Word y Power Point un informa final de las acciones más relevantes logradas durante la ejecución del contrato, logros y dificultades. Incluyendo un informe final de los resultados del RLCPCD, por municipio y departamento. Presentación en formato de la gobernación de Risaralda	SI	Excelente	
17. Entregar Informes mensuales y el informe final, en medio magnético y físico con todos los soportes de realización de las actividades, actas de asistencia, constancia de lista, fotografías y demás soportes que generen	SI	Excelente	

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con la adecuada ejecución del contrato.

Para constancia se firma el día 14 de diciembre de 2018, se adhieren y anulan estampillas.

OLGA LUCIA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud

Proyectó: Luz Adriana Rivera Gonzalez

8 Realizar la convocatoria y participar en los Encuentros Nación – Territorio virtuales que sean convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los temas de Adulto Mayor y Política Nacional de Familia. Los que sean convocados.	SI	Excelente	
9 Realizar visitas Seguimiento a los centros de protección y promoción social del adulto mayor "CPSAM" y Centros Vida/Día del adulto mayor, para el cumplimiento de la Ley 1315 del 2009, Ley 1276 del 2009, Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y reglamentarias que sean requeridos, de acuerdo a programación establecida y acordada. articuladas en conjunto con el técnico adscrito a la Secretaría de Salud del programa de saneamiento ambiental y los referentes de salud de los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Las que sean requeridas por los DLS o por la Supervisión.	SI	Excelente	
10 En coordinación con el Profesional de Infancia y Adolescencia, realizar procesos de formación para la realización de los Encuentros Intergeneracionales en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira, entre grupos de escolares, idealmente pertenecientes al programa Escuelas Saludables, la Red municipal del adulto mayor y de escuelas de familia. Mínimo un encuentro por Municipio.	SI	Excelente	
11 En conjunto con el otro profesional adscrito a la Secretaría de Salud del programa de Gerontología, actualizar la situación de salud de la población adulta mayor del Departamento, informe a la mitad del contrato y uno actualizado a la terminación del mismo.	SI	Excelente	
12 Realizar capacitación y hacer seguimiento a las ESES de los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira, en la implementación de acciones en programas para las personas Adultas Mayores, a través de los PIC Municipal y Departamental. Una capacitación y el seguimiento que sea requerido por cada municipio.	SI	Excelente	
13 Realizar capacitación y seguimiento a las administraciones municipales, directivas de los Centros Vida y centros de protección y promoción social del adulto mayor "CPSAM", respecto a la implementación del aplicativo elaborado por el departamento para bases de datos de adultos mayores beneficiarios por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Capacitación y el seguimiento que sea requerido.	SI	Excelente	

Adulto Mayor y hacer seguimiento a los compromisos de su Plan de Acción con participación interinstitucional y representantes de las organizaciones sociales. Las reuniones que sean requeridas. Plan de Acción con seguimiento.			
4 Realizar talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones de Promoción y Prevención a los funcionarios que tienen a su cargo la población adulta mayor, directivos y personal cuidador de los centros de protección y promoción social del adulto mayor "CPSAM y CEVI", de los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Dos talleres por municipio. Total 14 talleres.	SI	Excelente	
5, Realizar talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones para la implementación de la Política Nacional de Familia ESES, CPSAM y CEVI", y organizaciones responsables de los temas de Familia, en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Dos talleres por municipio. Total 14 talleres.	SI	Excelente	
6 Articular con profesionales del Programa Crónicas no trasmisibles de la Secretaría de Salud, la realización de capacitaciones educativas e informativas en conocimiento sobre: Derechos y deberes en salud, inclusión social, envejecimiento activo, atención integral de personas mayores y reconocimiento positivo del envejecimiento y la vejez, dirigido a personas adultas mayores, actores sociales, y referentes de los programas de adultos mayores en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Dos talleres por municipio. Certificando como mínimo 8 horas de capacitación no formal por el departamento en coordinación con el grupo interdisciplinario de la secretaria de salud departamental. Total 14 talleres.	SI	Excelente	
7 Acompañar en la organización y realización de eventos masivos de Personas Mayores, que sean requeridos en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Producto: Los que sean requeridos.	SI	Excelente	

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CERTIFICADO DE CONTRATOS**
Versión: 0	Vigencia: 08-2014

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que la contratista NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.540.330 expedida en Zarzal Valle, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Nº: No. 0973 del 2 de abril de 2019

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL EN SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, COMO PARTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA, MISTRATÓ, GUÁTICA, QUINCHÍA, LA VIRGINIA, MARSELLA Y PEREIRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Valor Inicial del Contrato: $ 28.297.822
Valor Final del Contrato: $ 28.297.822
Fecha de Iniciación: 2 de abril de 2019
Fecha de Terminación: 27 de diciembre de 2019
Plazo: 8 meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 27 de diciembre 2019

Calidad: EXCELENTE
Cumplimiento: EXCELENTE
Evaluación de Proveedores: N/A

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1 En conjunto con el otro profesional en Gerontología, actualizar la base de datos de los integrantes a los comités municipales de Adulto Mayor, identificando su coordinador por municipio. Producto: Matriz con base de datos actualizada	SI	Excelente	
2 Asistir a las reuniones de los comités municipales de adulto mayor, que sean requeridos en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Mínimo asistencia técnica a cuatro reuniones por Municipio. (28).	SI	Excelente	
3 En articulación con la Secretaría de Desarrollo Social y en conjunto con otro profesional de Gerontología, apoyar la realización de las convocatorias al Comité Departamental de	SI	Excelente	

14 Apoyar a las administraciones municipales respecto a la creación de los Consejos Municipales del Adulto Mayor, como redes de participación comunitaria y la veeduría a los recursos por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor, en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Producto: Una Red por Municipio.	SI	Excelente	
15 Bajo la coordinación del supervisor asignado, Apoyar la elaboración del el 100% de los informes solicitados desde el MSPS u otra entidad con autoridad en el tema.	SI	Excelente	
16 Asistir a las reuniones que sea convocado por la coordinación del grupo funcional de Promoción Social y de la Secretaría de Salud Departamental. Las que sean convocadas.	SI	Excelente	
17 En conjunto con el otro profesional en Gerontología, entregar en formato Word y PowerPoint un informe final de las acciones más relevantes logradas durante la ejecución del contrato, logros, retos, dificultades y número de personas atendidas, por municipio y Departamento. Presentación en formato de la Gobernación de Risaralda.	SI	Excelente	
18 Entregar informes mensuales y el informe final, en medio magnético y físico con todos los soportes de realización de las actividades, actas de asistencia, constancias de visita, fotografías y demás soportes que se generen	SI	Excelente	

OBSERVACIONES: El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2019, se adhieren y anulan estampillas.

OLGA LUCIA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud

Proyectó: Luz Adriana Rivera González



Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia: 08-2014

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que la contratista NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.640.330 expedida en Zarzal Valle, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato N°: No. *0674 del 31 de MARZO de 2020*

Objeto: Prestar servicios profesionales en la implementación de acciones en salud en el programa de envejecimiento y vejez en los municipios de Belén de Umbría, Quinchía, Belén de Umbría, Mistrató, La Virginia, Marsella y Pereira del departamento de Risaralda

Valor inicial del Contrato: $ 30.561.651.oo
Valor Final del Contrato: $ 30.561.651.oo
Fecha de iniciación: 6 de MAYO de 2020
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2020
Plazo: 9 meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre 2020
Calidad: EXCELENTE
Cumplimiento: EXCELENTE
Evaluación de Proveedores: N/A

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1 En conjunto con el otro profesional en Gerontología, actualizar la base de datos de los integrantes a los comités municipales de Adulto Mayor, identificando su caracterización por municipio. Producto: Matriz con base de datos actualizada	Si	Excelente	
2 Brindar asistencia técnica y/o formación en los comités municipales de adulto mayor en acciones en salud, en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Quitica, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Mínimo asistencia técnica a dos reuniones de comité por Municipio. Total catorce reuniones.	Si	Excelente	
3 En articulación con la Secretaría de Desarrollo Social y en conjunto con otro profesional de Gerontología, apoyar la realización de las convocatorias al Comité Departamental de Adulto Mayor y hacer seguimiento a los compromisos de su	Si	Excelente	

Plan de Acción con participación interinstitucional y representantes de las organizaciones sociales. Las reuniones que sean requeridas. Plan de Acción con seguimiento.			
4 Realizar talleres de formación en lineamientos técnicos y acciones de Promoción y Prevención a los funcionarios que tienen a su cargo la población adulta mayor, directivos y personal cuidador de los centros de protección y promoción social del adulto mayor "CPSAM y CEVI", de los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Dos talleres por municipio. Total 14 talleres.	Si	Excelente	
5. Realizar talleres de [illegible] acciones para la implementación de la Política Nacional de Familia "Caleb" (Decreto 4 y CEVI, y [illegible] responsables de los temas de Familia, en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Dos talleres por municipio. Total 14 talleres.	Si	Excelente	
6 Articular con profesionales del Programa Crónicos no trasmisibles de la Secretaría de Salud, la realización de capacitaciones educativas e informativas en conocimientos sobre: Derechos y deberes en salud, [illegible] envejecimiento activo, atención integral de personas mayores y reconocimiento positivo del envejecimiento y la vejez, dirigido a personas adultas mayores, actores sociales, y referentes de los programas de adultos mayores en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Dos talleres por municipio. Certificando como mínimo 5 horas de capacitación no formal por el departamento en coordinación con el grupo interdisciplinario de la secretaría de salud departamental. Total 14 talleres.	Si	Excelente	
7 Acompañar en la organización y [illegible] eventos masivos de Personas Mayores, que sean requeridos en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Producto: Los que sean requeridos.	Si	Excelente	

8 Realizar la convocatoria y participar en los Encuentros Nación – Territorio virtuales que sean convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los temas de Adulto Mayor y Política Nacional de Familia. Los que sean convocados.	Si	Excelente	
9 Realizar visitas seguimiento a los centros de protección y promoción social del adulto mayor "CPSAM" y Centros Vida/Día del adulto mayor, para el cumplimiento de la Ley 1315 del 2009, Ley 1276 del 2009, Resolución 055 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y reglamentarias que sean requeridos, de acuerdo a programación establecida y acordada, articulado en conjunto con el técnico adscrito a la Secretaría de Salud del programa de saneamiento ambiental y los referentes de salud de los municipios de Belén de Umbría, Marsella, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira. Las que sean requeridas por los DLS o por la Supervisión.	Si	Excelente	
10 En coordinación con el Profesional de Infancia y Adolescencia, realizar procesos de formación para la realización de los Encuentros intergeneracionales en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira, entre grupos de escolares, identificando participantes al programa Escuelas Saludables, la Red municipal del adulto mayor y de escuelas de familia. Mínimo un encuentro por Municipio.	Si	Excelente	
11 En conjunto con el apoyo profesional de la Secretaría de Salud del programa de Gerontología, actualizar la situación de salud [illegible] del Departamento, referente a la vejez del presente y año actualizado con la información del mismo.	Si	Excelente	
12 Realiz[illegible] a las [illegible] de los mun[illegible]d, Guática, Quinchía, [illegible]ira, en la implementa[illegible]s para las personas A[illegible] Municipal y Departamen[illegible]miento que sea requerido p[illegible]	Si	Excelente	
13 Realiz[illegible]to a las administrac[illegible] los Centros Vida y cent[illegible]ial del adulto mayor "CP[illegible]entación del aplicativo e[illegible] para bases de datos de a[illegible]oncepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, [illegible] y el seguimiento que sea requerido.	Si	Excelente	

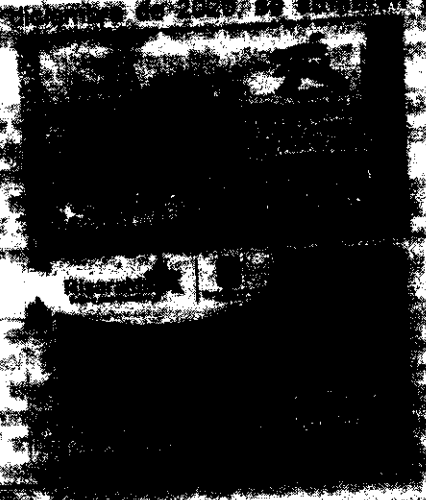
14 Apoyar a las administraciones municipales respecto a la creación de los Consejos Municipales del Adulto Mayor, como redes de participación comunitaria y la veeduría a los recursos por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor, en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Santa. Producto: Una Red por Municipio.	Si	Excelente	
15 Bajo la coordinación del supervisor asignado, Apoyar la elaboración del el 100% de los informes solicitados desde el MSPS u otra entidad con ejecutividad en el tema	Si	Excelente	
16 Asistir a las reuniones que sea convocado por la coordinación del grupo funcional de Promoción Social de la Secretaría de Salud Departamental. Las que sea convocadas.	Si	Excelente	
17 En conjunto con el otro profesional en G... entregar en formato Word y PowerPoint un infor... las acciones más relevantes logradas durante la ... del contrato, logros, retos, dificultades y ... personas atendidas, por municipio y Departamental. Presentación en formato de la Gobernación de Risaralda.	Si	Excelente	
18 Entregar informes mensuales y el informe final en medio magnético y físico con todos los soportes de la realización de las actividades, actas de ... constancias de visita, fotografías y demás soportes que se generen	Si	Excelente	

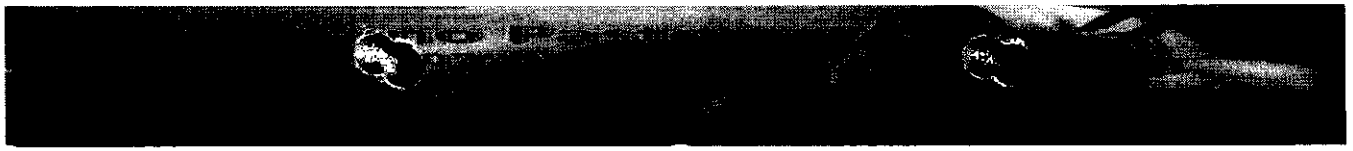
OBSERVACIONES: El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2020 se anulan y anulan estampillas.

JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud

Proyectó: Luz Adriana Rivera González





NIT. 816007705-6

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.

SEDE I km. 10 VIA ARMENIA FINCA SANTA MARIA CEL 3234591722, SEDE II KM. 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA.
EMAIL: elabuelodivinopastor@live.com

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos Completos:
JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

Teléfonos de Contacto:
Cel. 3127045354 (Whatsapp)

Correo Electrónico:



PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación con especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación de la Universidad Tecnológica de Pereira. Experiencia en trabajo social, especialmente en comunidades vulnerables con entidades tanto públicas como privadas durante más de doce años.

Docencia en Gestión y entrenamiento deportivo, y competencias transversales.

Experiencia en entrenamiento deportivo, rehabilitación y coordinación de programas de hábitos y estilos de vida saludables.

Conocimiento en el área de sistemas.

Con actitud positiva, creatividad y liderazgo, con la destreza para realizar trabajo en equipo, facilidad para comunicarse, transmitir información e interactuar con el cliente interno y externo en las organizaciones.

ESTUDIOS PROFESIONALES

Octubre de 2016	Especialista en Gerencia del Deporte y la Recreación Universidad Tecnológica de Pereira Pereira, Colombia
Julio de 2013	Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación Universidad Tecnológica de Pereira Pereira, Colombia

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Diciembre de 1998	Bachiller Industrial Colegio INEM "Felipe Pérez" Pereira, Colombia

DIPLOMADOS, CURSOS, SEMINARIOS Y/O CONGRESOS

Seminario Estrategias didácticas en la formación para el trabajo y el desarrollo humano
CEDENORTE
Mayo 2019
Intensidad 10 horas

Curso Herramientas de Diagnóstico participativo
Unión temporal Universidades del Nororiente 2017
Septiembre 2018
Intensidad 30 horas

Curso Formación a formadores
Unión temporal Universidades del Nororiente 2017
Septiembre 2018
Intensidad 30 horas

Diplomado "Atención al Adulto mayor"

CEDENORTE Institución para el trabajo y el desarrollo humano
Diciembre 4 de 2017
Intensidad 160 horas

Diplomado "Gerencia Pública".
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Del 23 de Julio al 29 de Octubre de 2014
Intensidad 80 horas

Diplomado "Técnicas en Programación Neurolingüística".
JPB, Consultoría en Sistemas de Gestión
Del 8 de mayo al 30 de junio de 2014
Intensidad 120 horas

Diplomado "Educación Pública Construir y Transformar".
Escuela superior de administración pública - ESAP
Del 5 de marzo al 18 de junio de 2014
Intensidad 80 horas

Curso "Política Pública y Gestión Social, con énfasis en Mujer, Familia, Infancia, Juventud y Promoción de los Derechos Sexuales Reproductivos"
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Del 1 al 29 de agosto de 2013
Intensidad 40 horas

III Congreso Nacional en "Gerencia y Derecho Deportivo Colombiano"
Universidad Tecnológica de Pereira
Del 1 al 3 de Septiembre de 2011
Intensidad 30 horas

XI Semana del "Deporte y la Recreación para la Salud" y I "Congreso Internacional de Actividad Física"
Universidad Tecnológica de Pereira
Del 21 al 24 de Junio de 2012
Intensidad 40 horas

I Simposio internacional de Gestión Deportiva
Politécnico Jaime Isaza Cadavid de Medellín
Del 5 al 7 de Mayo de 2011
Intensidad 24 horas

Seminario Excelencia en el Servicio al Cliente
COPIDROGAS Pereira
Noviembre 2 de 2003
Intensidad 8 horas

Escuela de Animación Sociocultural "Animando las ansias de volar"

Corporación "Déjalo Ser" y Fundación "Vida y Futuro"
Junio 15 de 2001
Intensidad 120 horas

I Escuela de Animación Juvenil "Desarrollo a Escala Humana, Animación Sociocultural y Gestión, Aplicados a la construcción Personal"
Programa Clubes Juveniles Convenio ICBF- ACJ – YMCA Risaralda
Noviembre 28 de 1998
Intensidad 60 horas

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA DE PEREIRA
Septiembre 2018 - Diciembre 2019
Cargo: Educador Actividad física
Logros: Procesos de educación y terapia física con adultos mayores ubicados en la ciudad de Pereira
Jefe inmediato: Luis Fernando Salazar
Teléfono de contacto: 3164657914
Dirección: Carrera 7 No. 18-55 Pereira, Colombia

CEDENORTE PEREIRA
Febrero 2017 – Actualmente
Cargo: Docente Técnico en Gestión y Entrenamiento Deportivo
Logros: Docencia Técnico laboral por competencias en las áreas de gestión y entrenamiento deportivo y competencias transversales
Jefe inmediato: Juan Raúl Toro
Teléfono de contacto: 3024148797 - 3012200134
Calle 35 No. 61-03 Pereira, Colombia

ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
Noviembre 2016 – Actualmente
Cargo: Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación
Logros: Actividades encaminadas a la salud y el bienestar del adulto mayor bajo la protección y el cuidado del hogar
Jefe inmediato: María Rosalba Pérez González
Teléfono de contacto: 3294054 - 3117992225
Dirección: Av. Río No. 27 – 68 Pereira, Colombia
Motivo de retiro: Terminación del contrato

UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE 2017
Noviembre 2017 – Septiembre 2018
Cargo: Coordinador local Pereira y La Virginia
Logros: Coordinación de cogestores sociales para los municipios de Pereira y La Virginia, en el marco de la estrategia Red UNIDOS, que realiza procesos para la superación de la pobreza extrema
Jefe inmediato: Luz Andrea Parra
Teléfono de contacto: 3132922471
Dirección: Km 1 Vía Bucaramanga Campus Principal Ciudad Universitaria Pamplona – Norte de Santander
Motivo de retiro: Terminación de la Unión temporal

ALCALDÍA DE PEREIRA
Abril 2016 - Diciembre 2017
Cargo: Educador Actividad física
Logros: Procesos de educación y terapia física con adultos mayores ubicados en la ciudad de Pereira
Jefe inmediato: Luis Fernando Salazar
Teléfono de contacto: 3164657914
Dirección: Carrera 7 No. 18-55 Pereira, Colombia
Motivo de retiro: Terminación del contrato

CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Febrero 2016 - Mayo 2016
Cargo: Cogestor Social
Logros: Acompañamiento familiar y comunitario a familias en situación de pobreza extrema en el marco de la estrategia Red UNIDOS en el municipio de Santa Rosa de Cabal
Jefe inmediato: Eugenio Meriano de la Ossa
Teléfono de contacto: 3343886 Ext. 189
Dirección: Calle 12 No. 8 – 55 Bogotá, Colombia
Motivo del retiro: Terminación del contrato

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR RISARALDA
Febrero 2012 - Octubre 2015
Cargo: Cogestor Social Profesional
Logros: Acompañamiento familiar y comunitario a familias en situación de pobreza extrema en el marco de la estrategia Red UNIDOS en la ciudad de Pereira y apoyo en la gestión del coordinador local.
Jefe inmediato: Luz Adriana Restrepo Jurado
Teléfono de contacto: 3187882163
Dirección: Carrera 6 No. 26-54 Pereira, Colombia
Motivo del retiro: Terminación del contrato

SINTRAEMSDES PEREIRA
Enero 2010 - Diciembre 2015
Cargo: Instructor Deportes y Salud
Logros: Orientación deportiva, recreativa y de salud a los afiliados al Sindicato de Trabajadores de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios – SINTRAEMSDES y sus familiares
Jefe inmediato: Enue Vasco Montes
Teléfono de contacto: 3192895162
Dirección: Calle 35 No. 5b 27 Pereira, Colombia
Motivo del retiro: Terminación del contrato

COMFAMILIAR RISARALDA
Febrero 2009 - Noviembre 2011
Cargo: Cogestor Social Técnico
Logros: Acompañamiento familiar y comunitario a familias en situación de pobreza extrema en el marco de la estrategia Red JUNTOS en la ciudad de Pereira
Jefe inmediato: Julie Johana Sarmiento
Teléfono de contacto: 3135600
Carrera 6 No. 26-54 Pereira, Colombia
Motivo del retiro: Terminación del contrato

CORPORACIÓN VIGÍA CIUDADANA
Agosto 2013 - Septiembre 2016
Cargo: Coordinador salud comunitaria
Logros: Promoción salud comunitaria con población vulnerable de la ciudad de Pereira
Jefe inmediato: Ángela Viviana Roncancio
Teléfono de contacto: 3136486444
Dirección: MZ J CS 3 Hamburgo Pereira, Colombia
Motivo del retiro: Terminación del contrato

CORPORACIÓN PREJUVENIL Y JUVENIL MYLENIUM
Junio 2003 - Marzo 2008
Cargo: Animador sociocultural
Logros: Procesos sociales con comunidades vulnerables de la ciudad de Pereira
Jefe inmediato: Willian Alexander Callejas
Teléfono de contacto: 3118928744
Dirección: Casa de la Juventud Pereira, Colombia
Motivo del retiro: Terminación del contrato

COPIDROGAS.PEREIRA
Octubre 2000 – Mayo 2006
Cargo: Separador en el área de bodega
Logros: Coordinación en el despacho de medicamentos y productos a diferentes ciudades del país
Jefe inmediato: Carlos Iván Méndez
Teléfono de contacto: 3172070
Dirección: Cerritos, entrada 5 lote 1, sector San Marcos Pereira, Colombia
Motivo de retiro: Voluntario

REGISTRADURÍA PEREIRA
Junio 2000 – Junio 2000
Cargo: Auxiliar Administrativo
Logros: Proceso de inscripción de cédulas en la ciudad de Pereira
Jefe inmediato: Luis Eduardo López
Teléfono de contacto: 3365443
Dirección: Av. 30 de Agosto No. 42-25 Pereira, Colombia
Motivo de retiro: Terminación de contrato

REFERENCIAS LABORALES

Luis Fernando Salazar
Coordinador Programa Centro vida Alcaldía de Pereira
Teléfono: 3164657914
Pereira, Colombia

Juan Raúl Toro
Director de escuela CEDENORTE sede Pereira
Teléfono: 3450505 - 3024148797 – 3012200134-3045584343
Pereira, Colombia

María Rosalba Pérez González
Directora y Representante legal Asociación hogar del abuelo Divino Pastor
Teléfono: 3117992225
Pereira, Colombia

Luz Andrea Parra
Coordinadora zona 6 Unión temporal Universidades del Nororiente 2017
Teléfono: 3132922471
Pamplona – Norte de Santander

Eugenio Merlano de la Ossa
Representante legal Consorcio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia
Teléfono: 3343886 Ext. 189
Bogotá, Colombia

Luz Adriana Restrepo Jurado
Coordinadora local Unión Temporal UNIDOS por Risaralda
Celular: 3187882163
Pereira, Colombia

Maria Enue Vasco Montes
Coordinadora Deportes y Salud SINTRAEMSDES Pereira
Celular: 3192895162 - 3002658512
Pereira, Colombia

Ángela Viviana Roncancio Clavijo
Representante legal Corporación Vigía Ciudadana
Celular: 3136486444
Pereira, Colombia

William Alexander Callejas Tobón
Representante Legal Corporación MYLENIUM
Celular: 3118928744
Pereira, Colombia

Carlos Iván Méndez
Coordinador en el área de bodega Copidrogas Pereira
Teléfono: 3172070
Pereira, Colombia

REFERENCIAS PERSONALES

Marlen Cristina Rojas Trejos
Técnico Uno Área financiera U.T.P.
Celular: 3174246179

Diana María Rojas Vargas
Teleoperadora ATENTO
Celular: 3013150477

Alejandro Cardona Quiceno
Líder de Proyectos CLARO Pereira
Celular: 3103080121
Pereira, Colombia

Diego Armando Estrada Villada
Consultor de Ingeniería
Fijo: 3366736
Celular: 3155136038
Pereira, Colombia



JOHN EDUAR ROJAS VARGAS
C.C. 9.873.443 de Pereira - Risaralda

***NOTA:** Para efectos legales hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta. (Artículo 62. numeral 1. C.S.T) Puede ser verificada en su totalidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

9.873.443
HOJAS VARGAS

JUAN EDUAR





17-MAR-1982
PEREIRA
(RISARALDA)

1.60 A- M

22-MAR-2000 PEREIRA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153578949

(415)7707212489984(8020) 000014115357894 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 7 3 4 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 7 3 4 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	VARGAS	JOHN	EDUAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

41. Dirección principal
MZ 3 CA 1 BRR POBLADO SEGUNDA ETAPA

42. Correo electrónico jhonedwardrojasunidos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 0 4 5 3 5 4	3 1 6 5 5 6 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 1 1 5	8 7 3 0	2 0 1 6 0 1 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS VARGAS JOHN EDUAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada

INEM " Felipe Pérez " de Pereira

Aprobado por Resoluciones Numeros 15891 del 17 de Octubre de 1984 emanada del Ministerio de Educación Nacional y No. 549 del 4 de Octubre de 1995 emanada de la Secretaría de Educación del departamento de Risaralda

Confiere a

John Eduar Rojas Vargas

T.I. 820317-11548 Pereira

El Título de

BACHILLER EN INDUSTRIAL MODALIDAD CONSTRUCCION

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondiente al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes

Pereira, Diciembre 19 de 1998

Registro Interno libro No. 1 **Folio** 46 **Acta No.** 40 **Fecha** Dic 19/98

Jaime de Jesús Pulido Vargas
Rector

Olga del Carmen Morales Restrepo
Vicerrector Administrativo

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación

A

John Edward Rojas Vargas

Identificado con 9873443
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 12 días del mes de Julio de 2013

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 19.R-20
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira 12 de Julio de 2013

24629

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 25898**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), se cumplió el acto de graduación de **JOHN EDWARD ROJAS VARGAS**, con cédula de ciudadanía N° 9873443. Presidió el acto el Doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil trece (2013) Primer Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Nueve (3.9). El Rector de la Universidad le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución N° 1499 del 08 de Julio de 2013 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 05 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector , Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. JUAN CARLOS MONSALVE BOTERO

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 19.R-20 Libro Registro Diplomas N: 7 12 de Julio de 2013

Es fiel copia tomada del original a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil trece (2013)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia del Deporte y la Recreación

A

John Eduar Rojas Vargas

Identificado con 9873443
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 21 días del mes de Octubre de 2016

Rector

Decano

Vicerrector Académi

Secretario General

Director Centro de Re
y Control Académi

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 58,R-3
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira 21 de Octubre de 2016

32951

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

LA DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO Nº 34182**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil dieciseis (2016), se cumplió el acto de graduación de **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS**, con cédula de ciudadanía Nº 9873443. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. la Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil dieciseis (2016) Primer Semestre y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Cinco (4.5). El Rector de la Universidad le confirió el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución Nº 3699 del 11 de Octubre de 2016 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 66 del 15 de Diciembre de 2009, con Código SNIES 90463.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. RODOLFO ADRIAN CABRALES VEGA

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 58.R-3 Libro Registro Diplomas N: 7 21 de Octubre de 2016

Es fiel copia tomada del original a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil dieciseis (2016)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
DIRECTORA ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse a los e-mail azuluaga@utp.edu.co - concha@utp.edu.co.

Universidad
Tecnológica
de Pereira

La Universidad Tecnológica de Pereira

CERTIFICA QUE

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

D.I 9873443



Asistió a la "**XI Semana del Deporte y la Recreación para la Salud**" y al "**I Congreso Internacional de Actividad Física**" realizado en Expofuturo, los días 21, 22, 23 y 24 de Junio de 2012. Con una intensidad horaria de 40 Horas, aprobado en el Consejo de Facultad, según Acta N° 008 del 8 de Mayo de 2012.

Diego Osorio Jaramillo
Director Registro y Control Académico
En constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 24 días del mes de Junio de 2012

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE 2017, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO PAULA DE SANTANDER

Hacen constar que:

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

Con documento de identidad número:

9.873.443

Participó en el Curso

Herramientas de Diagnóstico Participativo

En el marco de las Jornadas de Fortalecimiento de Habilidades para el Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia Unidos

Con una duración de treinta (30) horas. (14 presenciales y 16 virtuales)

Wilmer Alexander Isidro Correa
Gerente General U. T. Universidades del Nororiente 2017

CONSULTORES GARCIF

REFERENCIA

CIUDAD	PEREIRA
VERSIÓN	1
FECHA	25-09-2025

Pereira, Risaralda
25 septiembre 2025

A quien pueda interesar.

Por medio de la presente hacemos constancia de que el señor JOHN EDUAR ROJAS VARGAS con CEDULA número 9873443 de LA ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR con NIT 816.007.705 - 6, asistió a la formación de ATENCION EN EMERGENCIAS, PRIMER RESPONDIENTE EN EMERGENCIAS Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA con una duración de 36 Horas.

El documento se expide el 25 septiembre de 2025, por pedido del interesado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Dirección: Zona Industrial La Macarena Bodega # 16.
Correo: consultores.garcif@gmail.com
Teléfonos: 312 841 7707

Atentamente

CONSULTORES GARCIF
Nit. 1088023308-3

HARRISON GARCÍA CIFUENTES
Magíster Sistemas Integrados De Gestión
Especialista En Gerencia Seguridad y Salud En El Trabajo
Especialista En Auditoria En El Sector Salud
Administrador De Negocios Internacionales
Auditor Interno ISO. 9001 - ISO.14001 - ISO.45001
Licencia Numero: LPSST 1797-19.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
Una nueva visión para una nueva época

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Antioquia para todos.
Manos a la obra!

Gestas
investigación, gestión y administración deportiva

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GESTAS Y
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICAN QUE:

JOHN EDWARD ROJAS VARGAS

C.C 9.872.463

Participó como asistente en el **1er Simposio INTERNACIONAL de GESTIÓN DEPORTIVA**
con una intensidad de 24 horas, realizado en Medellín
los días 05, 06 y 07 de Mayo de 2011

Juan Fernando Ruiz Ramírez
Decano Facultad Educación Física, Recreación y Deporte

Guillermo León Zapata Montoya
Director GESTAS

ICONTEC

Universidad Tecnológica de Pereira

La Universidad Tecnológica de Pereira

Certifica que:

JHON EDWARD ROJAS VARGAS

N.I 9873443

Acta N° 005 de 08 de Marzo de 2011

Asistió al "III Congreso Nacional en Gerencia y Derecho Deportivo Colombiano", realizado en el Auditorio del Centro Cultural Lucy Tejada, los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2011, Con una intensidad de 30 horas.

Diego Osorio Jaramillo
Director Registro y Control Académico

En constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 3 días del mes de Septiembre de 2011

República [illegible]

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA

[illegible] Territorial Quindío y Risaralda

CERTIFICA QUE:

Jhon Edward Rojas Vargas

Cédula de Ciudadanía No 9873443

Participó en el Curso de:

"Política Pública y Gestión Social, con énfasis en Mujer, Familia, Infancia, Juventud y Promoción de los Derechos Sexuales Reproductivos"

Realizado en el municipio de Doquebradas, del 01 al 29 de Agosto de 2013, con una intensidad de Cuarenta (40) horas.

Expedido en Doquebradas, el día 29 de Agosto de 2013.

No Y FECHA DE REGISTRO SQC2013 CAP 1703 - 29/08/2013

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
Director Territorial ESAP

MARIA CONSUELO MIRANDA ARIAS
Coordinadora General de la Estrategia Red Unidos



Jhon Edward Rojas Vargas

Cédula de Ciudadania No [illegible]

Participó en el Diplomado de:

"EDUCACIÓN PÚBLICA CONSTRUIR Y TRANSFORMAR"

Realizado en el municipio de Dosquebradas, del 05 de Marzo al 18 de Junio del 2014, con una intensidad de Ochenta (80) horas

Expedido en Dosquebradas, el dia 18 de Junio del 2014

[illegible]

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
Director Territorial ESAP

Consultoria en Sistemas de Gestión

Certifica que:

Jhon Edward Rojas Vargas

Participó y Aprobó el **Diplomado** en

Técnicas de Programación Neurolingüística

con una intensidad de **120 horas**,
desde el 8 de mayo hasta el 30 de junio de 2014.

Juan Pablo Barrera Vargas
Facilitador

José Jesús Díaz Corrales
Facilitador

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE 2017, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO PAULA DE SANTANDER

Hacen constar que:

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

Con documento de identidad número:

9.873.443

Participó en el Curso

Formación a Formadores

En el marco de las Jornadas de Fortalecimiento de Habilidades para el Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia Unidos

Con una duración de treinta (30) horas. (14 presenciales y 16 virtuales)

Wilmer Alexander Isidro Correa
Gerente General U. T. Universidades del Nororiente 2017

CEDENORTE
Institución Técnica

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizada mediante la Resolución No. 1289 del 15 de abril de 2016, adicionada por la Resolución No. 6395 del 13 de diciembre de 2016 y modificada por la Resolución No. 3117 del 26 de mayo de 2017, profendidas por la Secretaría de Educación municipal de Pereira – Risaralda

CERTIFICA QUE:

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

Identificado C.C 9.873.443 de Pereira (Risaralda)

ASISTIO A EL DIPLOMADO SOBRE:

ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad de 120 horas.

Este certificado se expide y firme en el Municipio de Pereira, a los 4 días del mes de diciembre de 2017

Rector (a) Pereira

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Ocupacional
CONSULTORES SG-SST

CERTIFICA QUE:

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS

Identificado con CC 9.873.443

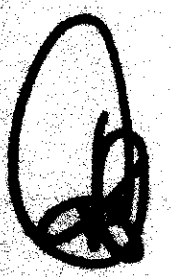
Participó en la capacitación:

ATENCION Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

Con una intensidad de:

40 horas

Se firma a los 23 días del mes de Febrero de 2018



VICTOR HUGO CLAVIJO GARZON
Licencia SG-SST 1220 de 2013
INSTRUCTOR

Escaneado con CamScanner

CEDENORTE

Educación Para el Trabajo
y el Desarrollo Humano

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizado por la Secretaría de Educación Municipio de Pereira, Risaralda,
Autorizada mediante Licencia de Funcionamiento bajo Resolución No.1289 del 15 de abril de 2016,
Modificada por la Resolución No. 6395 del 13 de diciembre de 2016 y modificada por la Resolución No. 3117 del 26 de mayo de 2017

HACE CONSTAR QUE:

JHON EDUAR ROJAS VARGAS

Identificado con C.C.9,873,443 de Pereira (Risaralda).

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Con una intensidad de 10 horas de educación continua,
Como constancia se firma en Pereira (Risaralda), a los 27 días del mes de Mayo de 2019.

ROBINSON DARÍO CAMPIÑO ZAPATA.
Rector

Scanned by CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Gestas

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GESTAS Y
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICAN QUE:

JOHN EDWARD ROJAS VARGAS

C.C **9.873.443**

no asistente en el de

GESTIÓN DEPORTIVA

con una intensidad de 24 horas realizado
los días 05 de Mayo

Juan Fernando Ruiz Ramirez

Guillermo Leon Zapata Montoya

Scanned by CamScanner

LA ASOCIACIÓN HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR

CERTIFICA:

Una vez revisado el archivo que reposa en el **HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR**, se constató que el sr JOHN **EDUAR ROJAS VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.9.873.443 expedida en **PEREIRA (RISARALDA) con el cargo profesional en ciencias del deporte y la recreación, dirección poblado II mz 3 cs 1 tel. 3127045354** ha ejecutado el siguiente Contrato:

Contrato No.:	**7442 del 30 de NOVIEMBRE del 2022**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el Municipio de Pereira.
Valor Mensual del Contrato:	**$ 2.584.839**
Valor Total del Contrato:	**$ 25.676.067**
Fecha de Iniciación:	**30 de noviembre de 2022**
Fecha de Terminación:	**27 de septiembre de 2023**
Plazo:	**nueve (9) meses y 27 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**

Para constancia se firma el día 29 del mes de septiembre de 2023

Atentamente,

María Rosalba Pérez Gonzales

Directora Y Representanta Legal

ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT. 816007705-6

LA ASOCIACIÓN HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR

CERTIFICA:

Una vez revisado el archivo que reposa en el **HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR**, se constató que el sr JOHN **EDUAR ROJAS VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.9.873.443 expedida en **PEREIRA (RISARALDA) con el cargo profesional en ciencias del deporte y la recreación, dirección poblado II mz 3 cs 1 tel. 3127045354** ha ejecutado el siguiente Contrato:

Contrato No.:	**1560 del 04 de marzo del 2024**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el Municipio de Pereira.
Valor Mensual del Contrato:	**$ 3.600.000**
Valor Total del Contrato:	**$ 26.040.000**
Fecha de Iniciación:	**04 de marzo de 2024**
Fecha de Terminación:	**10 de octubre de 2024**
Plazo:	**nueve (7) meses y 7 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**

Para constancia se firma el día 07 del mes de enero de 2025

Atentamente,

María Rosalba Pérez Gonzales
Directora Y Representante Legal



ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR

NIT. 816007705-6

LA ASOCIACIÓN HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR

CERTIFICA:

Una vez revisado el archivo que reposa en el **HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR**, se constató que el sr JOHN **EDUAR ROJAS VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.9.873.443 expedida en **PEREIRA (RISARALDA) con el cargo profesional en ciencias del deporte y la recreación, dirección poblado II mz 3 cs 1 tel. 3127045354** ha ejecutado el siguiente Contrato:

Contrato No.:	**6031 del 24 de OCTUBRE del 2024**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el Municipio de Pereira.
Valor Mensual del Contrato:	**$ 3.600.000**
Valor Total del Contrato:	**$ 7.440.000**
Fecha de Iniciación:	**24 de octubre de 2024**
Fecha de Terminación:	**26 de diciembre de 2024**
Plazo:	**nueve (2) meses y 2 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**

Para constancia se firma el día 07 del mes de enero de 2024

Atentamente,

María Rosalba Pérez Gonzales

Directora Y Representante Legal

Fe y Alegría Colombia
Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

UNION TEMPORAL COMPAÑÍA DE JESÚS COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRÍA, PEREIRA
NIT 900331018-7

I.E DIEGO MAYA SALAZAR

CERTIFICA

Que el Señor JONI[illegible] VARGAS [illegible] Documento nacional identidad Nro[illegible] [illegible]lado mediante contrato Ré[illegible]ocente, des[illegible]a 22 de Ene[illegible]024 hasta [illegible] Diciembre de 2024, [illegible]ando el cargo [illegible] DOCENTE.

Así mis[illegible] vinculado [illegible]ntrato [illegible]ión o [illegible]a labor contrat[illegible] siguiente [illegible] académico

Desde	Hasta	Tip[illegible]ntrato
05 Abril [illegible]	[illegible]mbre 2[illegible]	[illegible] Docente
23 Enero [illegible]	[illegible]iembre 20[illegible]	[illegible]. Docente

Funciones

- Ejercer sus fu[illegible]
- Atender el grad[illegible]je y el fomento de las dimensiones, cogniti[illegible]desarrollando el proyecto de aula.
- Asistir y colaborar en las re[illegible]de Familia o Acudientes, con el fin de informar a estos sobre los l[illegible]ltades del educando en el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo
- Asistir a todas las actividades que programe el colegio, tendientes a lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.);
- Asistir a todos los actos, donde se convoque a la Comunidad Educativa, según lo señalado por las autoridades académicas de cada Centro;
- Respetar y respaldar las políticas administrativas de las directivas de los Centros Educativos.
- Impulsar la pastoral educativa en todas sus actividades.

Fe y Alegría Colombia
Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

UNION TEMPORAL COMPAÑÍA DE JESÚS COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRÍA, PEREIRA
NIT 900331018-7

I.E DIEGO MAYA SALAZAR

- Hacer el seguimiento académico del alumno, en función de los objetivos propuestos en cada área y asignatura, y rendir en forma oportuna la evaluación de logros y dificultades [illegible] fin de [illegible] en el proceso de enseñ[illegible] [illegible] ectivas de la Insti[illegible]
- Ha[illegible] guimiento dis[illegible]inario de los e[illegible]andos, en p[illegible] formación i[illegible]iendo a la Coo[illegible]inación los informes que consider[illegible]ntes, de [illegible] el manual de [illegible]ivencia del co[illegible].

La pres[illegible]ción se expi[illegible]olicitud de la [illegible]sada en Pere[illegible]S (02) días del [illegible]NERO de DOS M[illegible]L VEINTICINCO (2025).

Cordialmen[illegible]

MONICA M.HERNANDEZ ROJA
Coordinación De Gestión Human[illegible]

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JOHN EDUAR ROJAS VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadania No 9873443, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	1798	12/02/2021	11/10/2021	13.496.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	240 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 27 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero Viviana Garzón Q

CEDENORTE

MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA

CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Autorizada mediante Resolución No. 1289 del 15 de abril de 2016, adicionada por la resolución No.6395 del 13 de diciembre de 2016 y modificada por la resolución No. 3117 del 26 de mayo de 2017, proferidas por la secretaria de educación del Municipio de Pereira – Risaralda

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS** identificado con cédula deciudadanía número 9.873.443 de Pereira (Risaralda), presto sus servicios como **INSTRUCTOR ACADÉMICO** en metodología presencial, con contrato de prestaciónde servicios, desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 02 de diciembre de 2021.

FUNCIONES

1- Realizar la actividad de docencia en los grupos que se le asignen.
2- Presentar al iniciar el período académico el desarrollo y evaluación del planificador del curso o cursos que orientará, de acuerdo con el formato estipulado por **CEDENORTE**.
3- Asesorar trabajos de grado, prácticas empresariales y planes de negocio, y servir como asesor de la institución para acompañar procesos de emprendimiento o proyectos interinstitucionales.
4- Servir de jurado evaluador de trabajos de grado y planes de negocio.
5- Participar en las reuniones institucionales a las que se les convoque.
6- Participar en las tareas de tipo administrativo que le sean asignadas.
7- Cumplir con el trabajo de asesoría a los estudiantes fuera del aula, para facilitar su proceso de autoaprendizaje.
8- Participar en proyectos de investigación correspondientes a las líneas definidas por la Dirección de Investigaciones de **CEDENORTE**, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las demandas del medio, o en proyectos a través de los cuales se visualicen nuevas líneas.

La presente certificación se expide a petición del interesado el día 02 de diciembre de 2021.

Información adicional comunicarse con los números 3401539 ext. 161 o al número celular 3045584343, o por correo electrónico, jtoro@cedenorte.edu.co

Atentamente,

CEDENORTE
DIRECCIÓN DE ESCUELA

JUAN RAÚL TORO CANO
Director de escuela

CONSORCIO ACJ

CONSORCIO ACJ

NIT. 901.470.286-3

CERTIFICA

Que **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS** identificado con documento No.9.873.443 de Pereira, prestó sus servicios profesionales como **FACILITADOR** en el marco del proyecto que tiene por objeto: "Prestar los servicios de implementación, sistematización y evaluación del módulo pedagógico de habilidades para la vida, en el segundo periodo de atención comprendido entre el 11 de septiembre y el 14 de noviembre de 2021.

A continuación, se describen algunas de las actividades

- Dirigir y participar en los procesos de formación que realice el Consorcio en los departamentos y municipios asignados o en el lugar que designe el supervisor y disponer de tiempo completo para la ejecución del programa de formación en Habilidades para la Vida (en adelante HpV).
- Articular con el coordinador territorial para la convocación de los potenciales beneficiarios del módulo HpV y realizar seguimiento de su permanencia para la culminación de los talleres.
- Asistir a las reuniones pedagógicas, logísticas y administrativas a las que sea convocado.
- Cumplir con las metas sobre el número de talleres y jóvenes participantes en cada uno de los talleres, establecidas para el municipio asignado y realizar los talleres de nivelación necesarios para garantizar la que los jóvenes culminen el módulo HpV.
- Registrar, junto con el coordinador territorial, la identificación de los factores críticos y de éxito en el territorio, diferenciando entre los componentes administrativo, pedagógicos y del entorno.
- Presentar oportunamente al coordinador los informes periódicos de ejecución y los reportes que permitanderivar buenas prácticas y lecciones aprendidas del proceso, diferenciando entre los componentes administrativo, pedagógicos y del entorno.
- Orientar cada uno de los talleres, a partir del diseño conceptual, pedagógico y metodológico establecidopara los módulos en línea para HpV.
- Acompañamiento a jóvenes y adolescentes con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales.
- Preparar con anterioridad los talleres del módulo en línea de HpV, permitiendo que se garantice un alto porcentaje de su éxito desde el ejercicio pedagógico.
- Notificar previamente a los participantes inscritos sobre los cambios que se deban realizar a las fechas y horas de los talleres por cuestiones ajenas a la planeación, como fuerza mayor o caso fortuito, a través delos medios más idóneos para tal fin.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA PIEDRAHITA T.
Profesional Administrativa

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Oficina de Proyectos Especiales

CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN
PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
NIT. 900.909.892-0

CERTIFICA QUE:

JOHN EDUAR ROJAS VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 9.873.443, prestó sus servicios al **CONSORCIO ESCUELA GALÁN - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA,** a través del Contrato de Prestación de Servicios Civiles No. 18-55-2016, en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE con autonomía técnica y administrativa, como **COGESTOR SOCIAL** para el Municipio de **Santa Rosa de Cabal** para el grupo No. 18 – REGIÓN DE RISARALDA; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 274 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y EL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO " *ejecutar acciones necesarias para la implementación de la estrategia nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – Red Unidos en el grupo18 - 19 y 22 de acuerdo con la especificaciones determinadas por la AGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE*"

Dentro de las actividades desarrolladas por el Contratista se encuentran las siguientes:

a). DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN:

1. Estudiar, analizar, conocer y aplicar a los procesos los lineamientos técnicos contenidos en el Manual operativo de la Estrategia Red UNIDOS y sus anexos.
2. Coordinar, dirigir, hacer seguimiento, supervisar e informar sobre el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Estrategia Red Unidos en la zona asignada (Familias y Comunidades).
3. Reportar cualquier novedad al Coordinador que le corresponda en relación con circunstancias o conductas que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto, o que sea contraria o afecte lo derechos de los participantes de la RED UNIDOS.
5. Coordinar el desarrollo de todas las actividades con plena observancia de los criterios, procedimientos, y protocolos de calidad definidos por la ANSPE y el operador social para el desarrollo del proyecto.
6. Saber administrar junto todos los elementos y recursos humanos, que le sean entregados, de tal manera que se garantice la disponibilidad y funcionamiento permanente de las mismas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 5. MATRIZ DE INFORMACIÓN TERRITORIAL y se cumpla permanentemente con los requerimiento de la ANSPE sobre la materia dispuestos en el Anexo 2. CONDICIONES Y ESPECÍFICACIONES DE LAS SEDES DE OPERACIÓN.
7. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidas por la ANSPE, y las adicionales que defina el operador social, en particular lo siguiente:
   a. **Habeas Data.** En los procesos de generación, administración y manejo de la información de carácter privado o reservado obtenida por la Estrategia y resultado de las actividades

propias del contrato, se debe garantizar la protección de la misma en el marco del derecho fundamental del Habeas Data.

b. **Uso de la Información.** En los procesos de generación, administración y manejo de la información se deberá dar uso adecuado de la misma, de acuerdo con los propósitos para los cuales ha sido destinada la ANSPE.
c. **Tratamiento de la Información.** La Información que se recoja en el marco del contrato sólo podrá entregarse al operador social y/o a la ANSPE, quienes son los responsables del tratamiento. Debe garantizar la adecuada confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales y otros diferentes a los estipulados por la ANSPE.

1 Obligaciones Generales de Apoyo

1.1 Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados.
1.2 Implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
1.3 Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
1.4 Dar un buen uso a los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
1.5 Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.

2 Obligaciones Acompañamiento Familiar y Comunitario

2.1 Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
2.2 Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el Coordinador Local de acuerdo al plan establecido.
2.3 Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de acompañamiento familiar y comunitario.
2.4 Al finalizar el contrato, hacer entrega de los elementos de identificación que le fueron suministrados por la ANSPE para su implementación.
2.5 Implementar las actividades del Plan de Cobertura para gestionar la ubicación de los hogares de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
2.6 Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de los hogares de la estrategia Red Unidos contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo.
2.7 Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del equipo territorial operativo.
2.8 Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el operador o la ANSPE.
2.9 Implementar las acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS, cumpliendo los lineamientos que en la materia imparta la ANSPE.

2.10 Brindar a los hogares beneficiarios de la Estrategia Red Unidos atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
2.11 Recolectar la información conforme a los lineamientos entregados por la ANSPE, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la estrategia Red UNIDOS.
2.12 Realizar periódicamente las actividades necesarias para que la información recolectada en las visitas a los hogares se vea reflejada en el sistema de información, de acuerdo con las condiciones de conectividad del área acompañada y las indicaciones de la ANSPE.
2.13 Reportar los casos a la Mesa de servicios, con relación a los inconvenientes presentados en el sistema de información y realizar su seguimiento hasta dar solución al inconveniente.
2.14 Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.

3 Obligaciones Gestión de Oferta
3.1 Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, según lineamientos del Coordinador Local conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE.
3.2 Usar el mapa de oferta con el fin de brindar información y orientación oportuna y pertinente a los hogares y comunidades sobre programas, proyectos y servicios disponibles en su municipio según los lineamientos de la ANSPE.
3.3 Levantar información especifica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Local y requerimientos de la ANSPE.
3.4 Identificar, consolidar y reportar al Coordinador Local las demandas por parte de los hogares y las comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario sobre ampliación, modificación o introducción de programas, proyectos y servicios, a través de los mecanismos que disponga la ANSPE.
3.5 Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine la ANSPE y cumplir con los compromisos que se establezcan.
3.6 Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de la ANSPE.
3.7 Adelantar con los hogares y las comunidades priorizadas que se encuentren bajo su responsabilidad, las actividades de focalización, ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta gestionada desde el nivel nacional y territorial con entidades públicas y privadas e innovadoras.
3.8 Entregar información precisa, oportuna y pertinente a los hogares y comunidades priorizadas para facilitar su acceso a la oferta familiar y comunitaria del orden nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora.
3.9 Reportar al coordinador local las actividades de gestión de oferta realizadas con los hogares asignados, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.

3.10 Realizar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares inscritos en las ofertas disponibles en su municipio, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE, a través del coordinador local.
3.11 Informar al coordinador local sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
3.12 Reportar al coordinador local sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en el municipio.
3.13 Registrar en el sistema de información el seguimiento a la gestión de oferta (acceso, permanencia y culminación) mediante el módulo respectivo.
3.14 Participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan e implementen estos lineamientos.
3.15 Entregar la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna a los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red UNIDOS.
3.16 Atender y asistir a las reuniones convocadas por coordinadores locales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.

4 Obligaciones Fortalecimiento Institucional
4.1 Articular las acciones pertinentes con el Delegado municipal para la efectiva ejecución de las ofertas en el municipio y reportarlas al Coordinador Local.

El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el señor JOHN EDUAR ROJAS VARGAS, y el **CONSORCIO ESCUELA GALÁN - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** tuvo una Vigencia desde el Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016), hasta el Treinta y Uno (31) de mayo de Dos Mil Dieciséis (2016); Durante su vinculación demostró buen desempeño en sus actividades.

La Presente Certificación se expide a solicitud de la interesada, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

Cordialmente,

EUGENIO MERLANO DE LA OSSA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
ELABORÓ: OFICINA JURIDICA – FAVIAN MEJIA
OFICINA JURIDICA- JORGE VARGAS
REVISÓ-FINANCIERA-JAZMÍN RECALDE
ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO COMO CERTIFICACIÓN, ENTREGADO POR EL CONSORCIO EG - UGC

N°3213

Pamplona 25 de SEPTIEMBRE de 2018

EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017

HACE CONSTAR

Que el/la señor (a) **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 9873443, ha prestados sus servicios de manera interrumpida mediante Orden de Prestación de Servicios N° 155 de 2017:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOHN EDUAR ROJAS VARGAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	9873443
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/11/2017
FECHA DE INICIO	12/11/2017
FECHA FINAL	15 de Septiembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES Y 3DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$28653333,3333
VALOR DE HONORARIOS	2.800.000
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZÓ
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Presto sus servicios como Coordinador Local del 06 Risaralda con las siguientes actividades contractuales: 1) Contribuir a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de PROSPERIDAD SOCIAL en lo referente a la utilización de formatos estandarizados, manuales operativos, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los cogestores sociales. 2) Implementar las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información. 3) Verificar en el equipo de Cogestores Sociales el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en los municipios que están bajo su responsabilidad, así como, la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. 4) Contribuir con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera. 5) Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por el Operador para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los cogestores sociales. 6) Participar en los procesos de convocatoria y selección de Cogestores Sociales en los municipios que le sean asignados para tal fin. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas a su rol en los periodos establecidos, así como los informes de la implementación de la Estrategia UNIDOS en los municipios asignados. 7) Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, relacionados con la implementación de la Estrategia. 8) Realizar y/o apoyar los procesos de orientación metodológica de los

1

	Cogestores Sociales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL y las necesidades que puedan identificarse en el territorio. 9) Apoyar en la identificación de las necesidades de orientación metodológica y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales, con los hogares y las comunidades asignadas y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos. 10) Liderar la planeación, implementación y el seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los lineamientos, en los municipios a cargo. 11) Realizar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares focalizados. 12) Planear, aprobar y hacer seguimiento a los planes de actividades de los cogestores sociales contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo el Operador. 13) Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL. 14) Realizar seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por los cogestores sociales, sobre la atención brindada a los hogares en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor. 15) Verificar el adecuado registro de información por parte de los cogestores sociales en el sistema de información. 16) Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares y las comunidades a través del sistema de información. 17) Hacer seguimiento al avance en la solución de los casos presentados ante la Mesa de servicios por los Cogestores Sociales de los municipios que le sean asignados. 18) Coordinar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales en los municipios asignados, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL. 19) Coordinar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL. 20) Participar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine PROSPERIDAD SOCIAL y cumplir con los compromisos que se establezcan. 21) Realizar seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. 22) Coordinar operativamente las actividades de socialización de información de oferta familiar y comunitaria disponible para los hogares y las comunidades priorizadas en los municipios asignados, mediante la difusión, búsqueda, convocatoria y el acompañamiento a los hogares y comunidades. 23) Entregar a los Cogestores Sociales la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna, para los hogares y comunidades priorizadas por la Estrategia UNIDOS y hacer seguimiento de la

2

	entrega de la información a los hogares. 24) Desarrollar de manera periódica, reuniones con Cogestores Sociales, en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos. 25) Mantener la confidencialidad o reserva profesional sobre los datos, estudios y en general, toda información que haya llegado a su conocimiento en razón o con ocasión de la actividad a la que se refiere el presente Contrato. 26) Realizar todas las labores relacionadas con la administración del archivo de la Unión Temporal Universidades del Nororiente, conforme a la GUÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2017-2018 DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS OPERADORES SOCIALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA UNIDOS Herramientas para la supervisión Versión: 1

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Unión Temporal y el Contratista no existió vínculo laboral alguno, y lo que percibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

El contratista prestó sus servicios a la Unión Temporal mediante prestación de servicio, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía.

Se expide a solicitud verbal de el/la interesado (a), se firma en Pamplona – Norte de Santander a los 25 del mes SEPTIEMBRE de 2018

3

JOSÉ ALEJANDRO PLATA CASTILLA

CORPORACION PREJUVENIL Y JUVENIL MYLENIUM

NIT.816005251-5

CERTIFICA QUE

El señor JHON EDWARD ROJAS VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía 9.873.443 de Pereira, laboró en nuestra institución como animador sociocultural en los diferentes procesos sociales que nuestra organización lidera en la ciudad de Pereira, desde Junio de 2003 y hasta Marzo de 2008, teniendo como funciones el trabajo con comunidades vulnerables, específicamente con niños y jóvenes en riesgo de drogadicción y prostitución.
Siendo una persona honesta y responsable que se esmero por realizar un buen trabajo con el proceso que lidero.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de Diciembre del 2008.

ASOCIACION PRE-JUVENIL Y JUVENIL

WILLIAN ALEXANDER CALLEJAS T.
CC 9.872.532
REPRESENTANTE LEGAL

JULIAN DAVID ZULUAGA M.
CC. 9.868.890
PRESIDENTE

GlobalOperadora

CERTIFICADO LABORAL

GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.S., certifica que el (la) Señor(a) **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 9.873.443 laboró en esta compañía desempeñándose como **SALVAVIDAS** desde el 11 de noviembre de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2015 con un contrato a término Indefinido, devengo un sueldo básico mensual de ($644.350).

Esta certificación es expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2015.

Atentamente,

MARIA CLARA TRUJILLO
Gerente de Gestión Humana

Tels: + (571) 7445454. Fax: + (571) 744 - 0493 Av. Calle 26 No 59-15 piso 9.
Bogotá – Colombia

Comfamiliar
RISARALDA

"La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA"

CERTIFICA:

1.- Que desarrolló el programa denominado JUNTOS (Ahora Unidos), en su calidad de operador de la Micro Región 071, cuyo objeto es "Ejecutar el componente de acompañamiento familiar y comunitario y otras actividades de carácter territorial relacionadas con la gestión de los logros básicos de las familias que atenderá en la microrregión 071 definida por JUNTOS – Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con las especificaciones determinadas por ACCION SOCIAL – FIP".

2.- Que en dicho programa participó como Profesional Independiente JHON EDWAR ROJAS VARGAS, identificado con la cédula No. 9873443, prestando sus servicios como Cogestor Técnico Urbano, entre el 2/2/2009 y el 30/11/2011, en el marco del contrato (s) M0174/08, M0304/10, M0104/11.

La presente se expide a petición del interesado a los 30 días del mes noviembre de dos mil once (2011).

JULIE JOHANA SARMIENTO
Coordinadora General Red Unidos MR 071
Comfamiliar Risaralda

Pereira, Enero 14 de 2016.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PEREIRA

HACE CONSTAR QUE:

Hace constar que el Señor **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS** con cedula de ciudadania N° **9.873.443** de Pereira, presto sus servicios profesionales independientes para los trabajadores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y a sus familias, mediante un contrato de prestación de servicios que finalizo el 31 de Diciembre de 2015, realizando orientación deportiva, recreativa y de salud en el gimnasio ubicado en la calle 35 N° 5b -27, y la sede recreacional la SIRIA; es de aclarar que no hay subordinación de su parte.
Este contrato de prestación de servicios se renovó anualmente desde el inicial de fecha 01 de enero del año 2010.

Se firma en la ciudad de Pereira, a los catorce (14) dias del mes de Enero de 2016..

ALEJANDRO HERRERA POZO
C.C. 10.017.960
SECRETARIO GENERAL

S.A.R.

Yo, LUZ ADRIANA RESTREPO JURADO, COORDINADORA LOCAL DE LA RED UNIDOS MCR 30, OPERADO POR LA UNION TEMPORAL UNIDOS POR RISARALDA, CON NIT. 900.474.512-8

CERTIFICO QUE:

El señor(a) **JHON EDWARD ROJAS VARGAS** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No.9.873.443 de Pereira, presta sus servicios en la Estrategia **RED UNIDOS** en el municipio de **Pereira**, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Cogestor Social Técnico:

- No.39 del 01 de febrero de 2012 al 31 de Enero de 2013.
- No.288 del 01 de febrero de 2013 al 30 de Septiembre de 2013.
- No.1259 del 13 de agosto de 2015 al 31 de Octubre de 2015.

Cogestor Social Profesional:

- No.449 del 01 de Octubre de 2013 al 31 de Julio de 2014.
- No.818 del 04 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014.
- No.1179 del 01 de Enero al 31 de Julio de 2015.

Realizando las siguientes funciones:

- 1) Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación
- 2) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario
- 3) Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador
- 4) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
- 5) Presentar informes de la labor realizada en campo
- 6) Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.

Scanned by CamScanner

- 7) Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo
- 8) Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato
- 9) Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS
- 10) Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos
- 11) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación
- 12) Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario
- 13) Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
- 14) Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras)
- 15) Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
- 16) Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones
- 17) Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información
- 18) Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SI UNIDOS

- El presente certificado se expide a solicitud del interesado, se firma en Pereira a los 28 días del mes de Octubre de 2015.

- Atentamente;

- **LUZ ADRIANA RESTREPO JURADO**
Coordinadora Local
Red Unidos

Scanned by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
UNIDOS POR RISARALDA

Yo, MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS, COORDINADORA GENERAL DE LA RED UNIDOS MCR 30, OPERADO POR LA UNION TEMPORAL UNIDOS POR RISARALDA, CON NIT. 900.474.512-8

CERTIFICO QUE:

El señor(a) **JHON EDWARD ROJAS VARGAS** Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 9.873.443 de Pereira, presta sus servicios en la Estrategia **RED UNIDOS** en el municipio de **Pereira,** mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Contrato de Prestación de Servicios No.39 como **COGESTOR SOCIAL TECNICO**, del 01 de febrero de 2012 al 31 de Enero de 2013.
- Contrato de Prestación de Servicios No.288 como **COGESTOR SOCIAL TECNICO**, del 01 de febrero de 2013 al 30 de Septiembre de 2013.
- Contrato de Prestación de Servicios No.449 como **COGESTOR SOCIAL PROFESIONAL**, del 01 de Octubre de 2013 al 31 de Julio de 2014.
- Contrato de Prestación de Servicios No.818 como **COGESTOR SOCIAL PROFESIONAL**, del 04 de Agosto de al 23 de Septiembre de 2014.

Realizando las siguientes funciones:
1) Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación
2) Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS
3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario 4) Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador
5) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia
6) Participar de las jornadas de cualificación en oferta
7) Presentar informes de la labor realizada en campo
8) Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.

9) Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación
10) Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo
11) Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo
12) Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato
13) Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS
14) Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos
15) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación
16) Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario
17) Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18) Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras)
19) Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20) Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones
21) Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información
22) Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SI UNIDOS
25) Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, se firma en Pereira a los 15 días del mes de Agosto de 2014.

Atentamente;

MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS
Coordinadora General
Red Unidos

CORPORACION VIGIA CIUDADANA
NIT 900.452.294-2

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN VIGÍA CIUDADANA

CERTIFICA QUE:

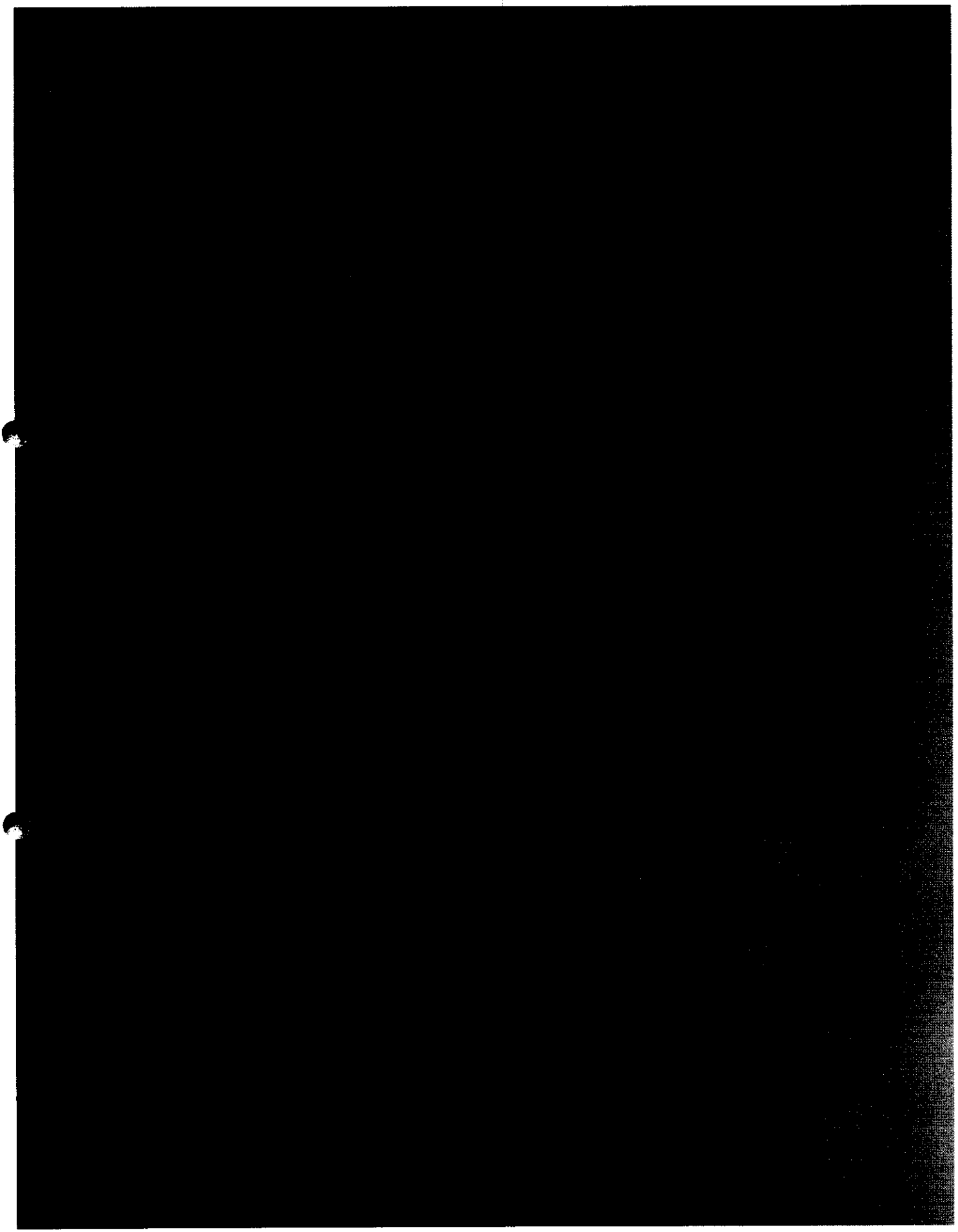
El señor **JOHN EDUAR ROJAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.873.443 expedida en Pereira, prestó sus servicios en esta Asociación, desde el 5 de agosto de 2013 hasta el 23 de septiembre de 2016, apoyando la coordinación y desarrollo de contratos enfocados a la promoción de salud comunitaria en diferentes sectores del municipio de Pereira, así como realización de actividades de formación, y acciones lúdico pedagógicas, de actividad física y rehabilitación con diferentes grupos poblacionales como adultos mayores, primera infancia, adolescentes y jóvenes, consumidores de SPA y personas en situación de discapacidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 05 de diciembre de 2016.

Cordialmente,

ANGELA VIVIANA RONCANCIO CLAVIJO
C.C: 1.088.257.046
Representante Legal

Scanned by CamScanner



Scanned with CamScanner



NIT. 816007705-6

AUXILIARES DE ENFERMERIA

SEDE I km. 10 VIA ARMENIA FINCA SANTA MARIA CEL 3234591722, SEDE II KM. 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA.
EMAIL: elabuelodivinopastor@live.com

Estefanía Arias Loaiza



Datos Personales

C.C. N° 1093226908
Estado civil: Soltera
Fecha de nacimiento: 17/07/1996
Tel celular: 322.603.20.68
E-mail: estefanii2022arias@gmail.com
Dirección: Nueva Villa, casa 53, Cuba, Pereira.
Nacionalidad: Colombiana

Estudios Realizados

Bachillerato: Colegio Pedro Uribe Mejía
Titulo obtenido: Bachiller Académico 29/11/2014

Universitario: Escuela de Salud Colombo Americana (E.S.C.A)
Titulo obtenido: Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería 29/09/2017
Resolución N 2265 del 20 de noviembre de 2018.

Cursos Realizados

- Curso RCP, Cruz Roja colombiana, 17/07/2021, Pereira, Colombia.
- Diplomado Asistencia al adulto mayor. 160h de duración, sede norte,04/12/2017 Pereira, Colombia.

Experiencia Laboral

- Hogar del Abuelo Divino Pastor

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Año: noviembre 2022 - septiembre 2023
País: Colombia.

- Hogar del Abuelo Divino Pastor

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Año: noviembre 2020 - marzo 2022
País: Colombia.

Referencia Personales

Luz Mary castaño
Auxiliar de enfermería
Tel 3228280781

Referencias Familiares

Yanet Arias Loaiza
Tel 3217850852

Silvia Arias
Tel 3216588705

Estefanía Arias Loaiza

Estefanía Arias Loaiza
CC 1093226908
Santa Rosa de Cabal